



NOTARIO
Decimo Cuarto
Canton Tama C.
Abogado
Guayaquil-Ecuador

1 CESION DE PARTICIPACIONES
2 DE LA COMPANIA "EXPORTA-
3 DORA DE CACAO DE ARRIBA
4 CIA. LTDA." A FAVOR DEL
5 SEÑOR VICTOR PLATON GON-
6 ZALEZ POR LA SEÑORA ISABEL
7 MARIA PLATON GONZALEZ DE
8 BARQUET. - - - - -
9 CUANTIA: INDETERMINADA.-
10 Em la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Re-
11 pública del Ecuador, hoy día miércoles tres de
12 SEPTIEMBRE de mil novecientos ochenta, ante mi,
13 ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES, NOTA-
14 RIO DECIMO CUARTO de este cantón, comparecen en la ce-
15 lebración de la presente escritura ñ por una parte, la
16 señora ISABEL MARIA PLATON GONZALEZ DE BARQUET, dedi-
17 cada a la dirección de su hogar, casada, por sus pro-
18 pios derechos, acompañada de su cónyuge señor ALBER
19 TO BARQUET RENDON, abogado, casado, por sus propios de-
20 rechos y, por otra parte, el señor VICTOR PLATON GONZA
21 LEZ, Ejecutivo, casado, por sus propios derechos. -Am-
22 bos comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores
23 de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles para
24 contratar y a quienes de conocer doy fe. Bien ins-
25 truidos en el objeto y resultados de esta escritu-
26 ra de C E S I O N DE PARTICIPACIONES, a cuyo otor-
27 gamiento proceden con entera libertad, para que sea
elevada a escritura pública, me presentaron la

1 minuta que es del tenor literal siguiente.-"MINUTA

2 SEÑOR NOTARIO . -Sirvase autorizar en sus protocolos

3 una escritura pública de transferencia o cesión de
4 participaciones ,sujeta a las cláusulas siguientes.-

5 PRIMERA .- P A R T E S C O N T R A T A N T E S . -

6 Intervienen en esta escritura pública, Victor Platón
7 González , mayor de edad , ecuatoriana, casado, ejecuti-

8 vo , domiciliado en esta ciudad , por una parte ; y

9 por otra, Isabel María Platón González de Barquet,

10 mayor de edad, ecuatoriana, casada,dedicada a su hogar,

11 domiciliada en esta ciudad, acompañada de su cónyuge

12 abogado Alberto Barquet Rendón . - S E G U N -

13 D A . - A N T E C E D E N T E S . - La Junta Ge-

14 neral extraordinaria de " Exportadora de Cacao

15 de Arriba Cía. Ltda. " en sesión celebrada el

16 treinta de mayo de mil novecientos setenta y

17 nueve , dió el consentimiento unánime del capi-

18 tal social para que la señora Isabel María Platón

19 González de Barquet, pueda transferir al señor Victor

20 Platón González, cuatro participaciones suyas de cin-

21 co mil sucres cada una que suscribió y pagó al

22 constituirse la mencionada compañía .- T E R C E R A .-

23 T R A N S F E R E N C I A D E P A R T I C I P A C I O N E S .-

24 Expuestas estos antecedentes , la señora Isabel

25 María Platón González de Barquet , con la autoriza-

26 ción expresa de su cónyuge , cede o trans-

27 fiere a beneficio del señor Victor Platón

28 González , sus cuatro participaciones que tiene



NOTARIO
écimo Cuarto
nesto Tama C.
ABOGADO
ayaquil-Ecuador

2

1 en la compañía denominada " Exportadora de Cacao
2 de Arriba Cia. Ltda. " ,según consta de la es-
3 critura pública autorizada por el Notario de
4 este cantón, doctor Jorge Maldonado Renella ,
5 el primero de junio de mil novecientos setenta
6 y uno ,inscrita en el Registro Mercantil de Gua-
7 yaquil, el siete de julio del mismo año . -
8 C U A R T A . - Victor Platón González, por su
9 parte , declara que acepta la cesión o trans-
10 ferencia de las cuatro participaciones de cinco
11 mil sucres cada una, que le hace en su beneficio
12 la cedente , señora Isabel María Platón Gonzá-
13 les de Barquet , quien declara , también , que
14 recibe en este acto en dinero efectivo y a
15 su entera satisfacción la suma de veinte mil
16 sucres , valor de las participaciones que le
17 transfiere .- Q U I N T A . - Todos los gastos
18 que demande esta escritura pública, son de cargo
19 del comprador o cesionario, señor Victor Platón
20 González . -S E X T A . - Inserte señor Notario en
21 esta escritura pública el certificado conferido
22 por el representante legal de " Exportadora de
23 Cacao de Arriba Cia. Ltda." en el cual consta
24 el consentimiento unánime del capital social
25 para esta cesión ó transferencia .- Haga igual-
26 mente constar que queda autorizado para obtener
27 que el señor Registrador Mercantil ,siente la res-
28 pectiva razón al margen de la inscripción referen-

1 te a la constitución de la compañía, indicada en
2 la cláusula tercerayasi como al margen de la ma-
3 triz de la escritura de constitución en el pro-
4 tocolo de la Notaria Séptima del cantón,
5 a cargo del doctor Jorge Maldonado Renella, -
6 Agregue los demás requisitos de ley para la ple-
7 na validez de esta escritura pública. - (fir-
8 m a d o) doctor Miguel Arellano Robinson. -
9 abogado. - registro número cero cero siete ". -
10 HASTA AQUÍ LA M I N U T A QUE QUEDA ELEVADA A
11 ESCRITURA PÚBLICA. - E'S C O P I A S. Queda
12 agregado al registro formando parte integrante
13 de esta escritura y para que se copie en
14 todos y cada uno de los testimonios que
15 de ella se dieren: el certificado de la
16 Junta General extraordinaria de la compañía
17 " Exportadora de Cacao de Arriba Cía. Ltda."
18 de fecha treinta de mayo de mil novecientos
19 setenta y nueve. - Esta escritura está exone-
20 rada de todos los pagos de timbres, y de-
21 más impuestos fiscales, del impuesto de regis-
22 tro y sus adicionales y de los timbres de la
23 matrícula de acuerdo a los previsto en el
24 decreto supremo número setecientos treinta
25 y tres, artículo primero de fecha veinte y
26 dos de agosto de mil novecientos setenta y
27 cinco, publicado en el Registro Oficial número
28 ochocientos setenta y ocho de fecha veintinue-



NOTARIO
écimo Cuarto
nesto Tama G.
ABOGADO
uayaquil-Ecuador

3

1 ve de agosto del mismo año. - L E I D A esta
2 escritura de principio a fin ,por mi el Notario
3 en alta voz a los comparecientes ,éstos la aprue-
4 ban en todas sus partes, se afirman, ratifican y
5 suscriben en unidad de acto conmigo el Notario.
6 DOY FE . - (F I R M A D O) ISABEL PLATON DE BARQUET
7 cédula de identidad número cero nueve cero seis
8 cero tres cuatro siete dos tres . - cédula tribu-
9 taria número tres cinco siete cero uno . - (F I R
10 M A D O) VICTOR PLATON G. cédula de identidad
11 número cero nueve cero cero cinco uno seis cinco
12 cero uno . - cédula tributaria número tres cinco
13 seis nueve nueve . - (F I R M A D O) M. BARQUET R.
14 cédula de identidad número cero nueve cero cero
15 siete siete uno cinco cinco uno. - cédula tribu-
16 taria número dos cinco ocho ocho cero. - (F I R
17 M A D O) E. TAMA G. . - - - - -
18 * CERTIFICADO : El suscrito Victor Platon González
19 Gerente General de Exportadora de Cacao de Arriba
20 Cia. Ltda. conforme lo dispone el artículo ciento
21 quince de la ley de compañías, certifica que
22 la Junta General extraordinaria celebrada el día
23 treinta de mayo de mil novecientos setenta y nue-
24 ve , autorizó mediante el consentimiento unánime
25 del capital social, el traspaso o cesión de cuatro
26 participaciones de cinco mil sucres cada una, o
27 sea la suma de veinte mil sucres de propiedad de
28 la socia señora Isabel María Platon González de

1 Barquet en beneficio del socio Victor Platón Gonz-
2 les .- Guayaquil , primero de agosto de mil no-
3 vecientos setenta y nueve ,-(firmado) Victor
4 Platón González . - Gerente General " . - ENMENDADO:
5 derechos. otra. González. según de :VALEN.- *fl*

6
7
8
9 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello con-
10 fero este S E G U N D O TESTIMONIO, en tres
11 fojas útiles, que sello y firmo, en Guayaquil,
12 a los cinco días del mes de SEPTIEMBRE de mil
13 novecientos ochenta .-
14
15
16
17
18

19 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participacio-
20 nes que contiene esta escritura a foja 6.ª del Registro Mercantil de mil
21 novecientos setenta y uno, al margen de la inscripción respectiva.- Guaya-
22 quil, quince de septiembre de mil novecientos ochenta.- el Registrador -
23 Mercantil.

24 ABOGADO RECTOR MIGUEL ALOIVÁN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



25
26
27
28 DOY

FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública de junio primero de mil novecientos setenta y uno, tomé nota de la cesión de participaciones a que se refiere el presente testimonio. - -
Guayaquil, septiembre dieciocho de mil novecientos ochenta. -



J. Maldonado
Dr. Jorge Maldonado Rennetta
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil